

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****101****TORREJÓN DE VELASCO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2024, por el Pleno del Ayuntamiento, se adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número 22, reguladora de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia local (tasa de basuras).

Dicho acuerdo de aprobación provisional se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Simultáneamente se publicará el texto de la modificación de la ordenanza en el portal de transparencia de la web municipal <https://torrejondevelasco.sedelectronica.es/info.0>

Si no fuese presentada reclamación o alegación alguna este acuerdo de aprobación provisional será considerado definitivo.

En Torrejón de Velasco, a 22 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente, Esteban Bravo Fernández.

(03/19.244/24)

